



## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA

Madrid, a 3 de abril de 2013

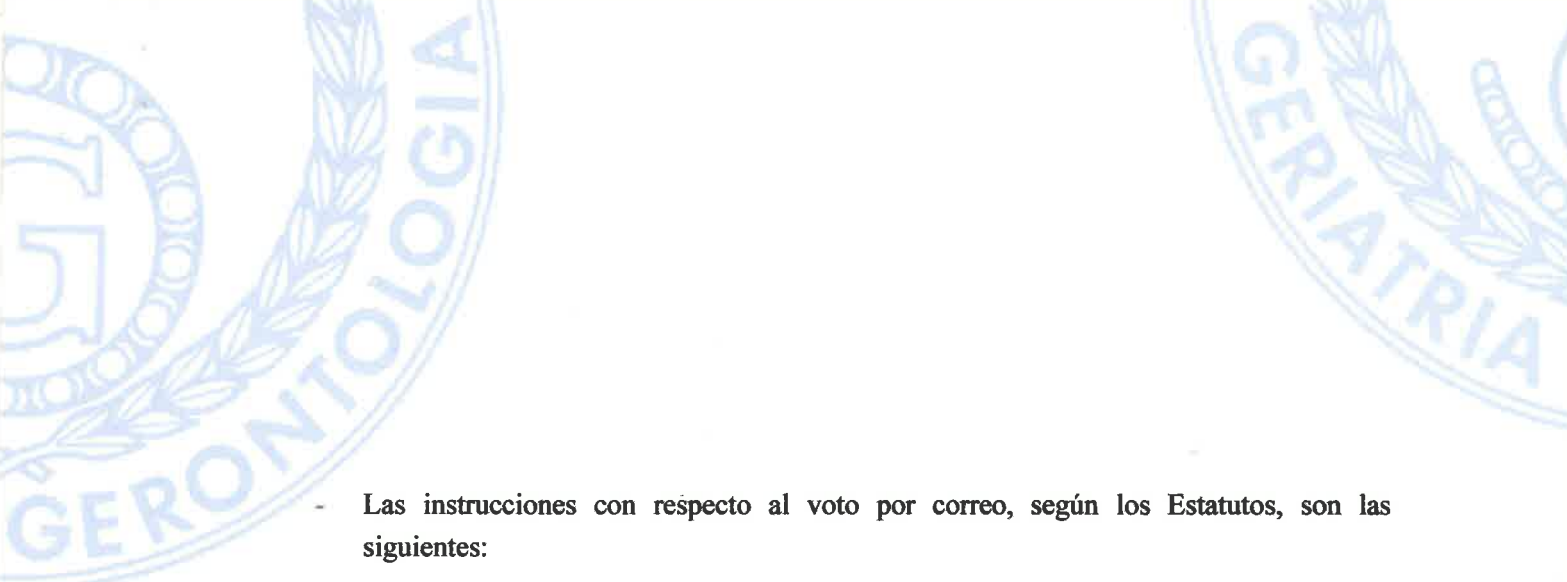
Estimado/a miembro de la SEGG:

Según establecen los vigentes Estatutos de la SEGG, así como los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Electoral y una vez concluidos los plazos preceptivos, os informamos que solo se ha presentado una candidatura que ha sido aceptada, al cumplir los requisitos que determina el procedimiento electoral. Dicha candidatura está compuesta por las siguientes personas:

<b>Presidente:</b>	D. José Antonio López Trigo
<b>Vicepresidente de Geriatria:</b>	D. Carlos Verdejo Bravo
<b>Vicepresidenta de Gerontología:</b>	Dña. Pilar Rodríguez Rodríguez
<b>Secretario General:</b>	D. Primitivo Ramos Cordero
<b>Vicesecretario General:</b>	D. Iñaki Artaza Artabe
<b>Tesorero:</b>	D. José Gutiérrez Rodríguez
<b>Vocal Sección Clínica:</b>	D. Sergio Ariño Blasco
<b>Vocal Sección Ciencias Biológicas:</b>	Dña. Consuelo Borrás Blasco
<b>Vocal Sección Ciencias Sociales y del Comportamiento:</b>	Dña. Elena del Barrio Truchado

En función de las atribuciones que corresponden a la Junta Electoral se procede a informaros de lo siguiente:

- La Campaña Electoral comenzará el 14 de mayo y finalizará en el momento en que empiece la Asamblea Extraordinaria de Valencia, el 14 de junio de 2013 a las 18.30 horas, en primera convocatoria, y a las 18.45 horas, en segunda convocatoria.
- Tendrán derecho a voto, los socios/as que se encuentren al corriente de pago, tanto los socios numerarios, como los provisionales que sean aceptados en la Asamblea General Ordinaria del 14 de junio 2013, a las 08.00 horas, en primera convocatoria, y a las 08.15 horas, en segunda convocatoria. El listado de socios con derecho a voto se encuentra disponible en la Secretaría de la SEGG pudiéndolo consultar de forma presencial, por vía telefónica o por correo electrónico.

- 
- Las instrucciones con respecto al voto por correo, según los Estatutos, son las siguientes:
    - Para ejercer el voto por correo, los socios deberán enviar a la notaría correspondiente de la ciudad de celebración de las elecciones y que oportunamente se comunicará en cada caso, un sobre certificado en el que figurará el remitente y en cuyo interior se introducirá, junto a una fotocopia de su DNI, el sobre electoral cerrado con la papeleta de la candidatura elegida, o vacío si se desea votar en blanco (art. 23 del Reglamento Electoral). **La fotocopia del DNI debe ir fuera del sobre electoral.**
    - En la papeleta no se podrá escribir ni tachar, considerándose el voto nulo en estos casos (art. 24 del Reglamento Electoral).
    - La fecha límite de envío de votos por correo será de siete días hábiles antes del inicio de la votación (art. 25 del Reglamento Electoral).

Por ello en el presente envío recibes un sobre con la dirección impresa del notario de Valencia designado para tal fin, junto con el sobre electoral. El plazo del voto por correo comenzará en el momento de la recepción de esta carta y finalizará el día 5 de junio de 2013. Lo que ponemos en vuestro conocimiento a los efectos oportunos.

Esperando contar con tu presencia en la Asamblea Extraordinaria de la SEGG el viernes 14 de Junio de 2013 en Valencia, a las 18.30 horas, recibe un cordial saludo.



Fdo.: Nicolás Maturana Navarrete  
Presidente de la Junta Electoral